



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 63

Proceso: Ejecutivo singular

Demandante: Cooperativa de ahorro y crédito San Miguel "COOFISAM"

Apoderada judicial: Dra. Yuly Paola González Elizalde

Demandados: Dago Hernán Oidor Ibito

Radicado: 193554089001-2021-000-47-00

De conformidad con lo previsto en los artículos 366 y 446 del Código General del Proceso, **APRÚEBASE** en su totalidad la liquidación de costas efectuada por la Secretaría, en virtud de que las partes no la objetaron en el término de Ley, encontrándola ajustada a lo legal.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA